LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS – SECCION PERSONAL

CERTIFICADO

La Jefa del Depto. Recursos Humanos, certifica que del llamado a concurso público para proveer seis cargos vacantes en la Planta Municipal, convocado por Decreto Exento Nº3727 del 19 de noviembre del 2020, el resultado ha sido el siguiente:

RESULTADO DEL CONCURSO

CODIGO	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO (A)
01	PROFESIONAL ASESORÍA JURÍDICA GRADO 9° EM	CARMEN GLORIA BARBERIS BARRIOS
02	JEFE DEPTO. LICENCIAS DE CONDUCIR GRADO 10° EM	MAURICIO ALEGRIA DÍAZ
03	JEFATURA GRADO 10° EM	ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ
03	JEFATURA GRADO 10° EM	CRISTIAN URRUTIA NAVARRETE
04	TECNICO GRADO 14° EM	MARIO YÁÑEZ MORALES
05	ADMINISTRATIVO GRADO 15° EM	LUIS VALDÉS ALARCÓN

Se extiende el presente certificado a once días del año 2020.

I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
LINARES

LORENA ROJAS BENAVIDES
JEFA DEPTO.RECURSOS HUMANOS

LARB./ larb.-

LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

Linares, 19 de noviembre de 2020

DECRETO EXENTO Nº 3727 /

V I S T O S:

Las necesidades del servicio,

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares,

El Decreto N°147 del 5 de febrero de 2020, que dispone subrogancia de Secretario Municipal,

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Profesional Asesoría Jurídica Grado 9° EM	**1**	**01**
Jefe Depto. Licencias de Conducir Grado 10° EM	**1**	**02**
Jefatura Grado 10° EM	**2**	**03**
Técnico Grado 14° EM	**1**	**04**
Administrativo Grado 15° EM	**1**	**05**

Requisitos Generales

Los estipulados en la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones:

- Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

- Para Técnico: Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

- Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.

Requisitos Específicos

- **CODIGO 01**: Título de Abogado, con experiencia de a lo menos de tres años en funciones municipales, en calidad de planta, contrata u honorarios.
- **CÓDIGO 02:** Experiencia de a lo menos dos años en Depto. de Licencias de Conducir.
- **CODIGO 03**: Sin requisitos específicos.
- **CÓDIGO 04**: Sin requisitos específicos.
- **CÓDIGO 05:** Sin requisitos específicos.

Postulaciones

Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal del título, o en su defecto, presentar el título en original, en caso de Licencia de Enseñanza Media o su equivalente, presentar original o legalizada ante Notario o Secretario Municipal y en caso de postular al código 04 con certificado de aprobación de cuatro semestres para una carrera profesional, debe presentar el certificado emitido por la Casa de Estudios con fecha actual y en original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento actualizado
- Certificado de antecedentes original actualizado
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral emitido en original.
- Para código 01 y 02 se debe presentar un Certificado emitido en original con fecha actual que acredite el cumplimiento de requisitos específicos según el cargo al que postula.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.
Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado

como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

Fecha del Llamado a Concurso

20 de noviembre de 2020, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

Plazo y lugar de recepción de antecedentes

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el 2 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección

La fecha de realización del Concurso será el 3 de diciembre de 2020.

Entrevista personal a los postulantes idóneo

Los días 4 y 9 de diciembre del 2020, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.

Fecha de Resolución del Concurso

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 11 de diciembre 2020.

Comuníquese, publíquese en extracto y Transcríbase;

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN
- Todas las Unidades Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Fíjese Cartel
- Archivo Oficina de Partes

MMV./ EVC/ VHCI/ LARB/ larb.

LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

Linares, 19 de noviembre de 2020

DECRETO EXENTO Nº 3725 /

V I S T O S

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley Nº 18.883 y sus modificaciones;

El Decreto N°147 del 5 de febrero de 2020, que dispone subrogancia de Secretario Municipal,

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Profesional Asesoría Jurídica Grado 9° EM	**1**	**01**
Jefe Depto. Licencias de Conducir Grado 10° EM	**1**	**02**
Jefatura Grado 10° EM	**2**	**03**
Técnico Grado 14° EM	**1**	**04**
Administrativo Grado 15° EM	**1**	**05**

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN
Todas las Unidades Municipales
Fíjese Cartel
Depto. Recursos Humanos
Archivo Oficina de Partes
MMV./ EVC./ VHCI/ LARB./ larb.-

REGLAMENTO – Bases del Concurso

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Profesional Asesoría Jurídica Grado 9° EM	**1**	**01**
Jefe Depto. Licencias de Conducir Grado 10° EM	**1**	**02**
Jefatura Grado 10° EM	**2**	**03**
Técnico Grado 14° EM	**1**	**04**
Administrativo Grado 15° EM	**1**	**05**

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.

2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo Nº1, artículos 15 al 21 de la Ley Nº 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley Nº19.280 del 16 de diciembre de 1993.

3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:

   - Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

   - Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

   - Para Técnico: Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

   - Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.

Requisitos Específicos

- **CODIGO 01**: Título de Abogado, con experiencia de a lo menos de tres años en funciones municipales, en calidad de planta, contrata u honorarios.
- **CODIGO 02:** Experiencia de a lo menos dos años en Depto. de Licencias de Conducir.
- **CODIGO 03:** Sin requisitos específicos.
- **CÓDIGO 04**: Sin requisitos específicos.
- **CÓDIGO 05:** Sin requisitos específicos.

4. Evaluación y Ponderación:

   Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 01	CODIGO 02, 03 y 04	CODIGO 05
Estudios	**30%**	**20%**	**20%**
Experiencia laboral	**20%**	**20%**	**30%**
Cursos perfeccionamiento	**10%**	**20%**	**10%**
Aptitudes para el cargo	**40%**	**40%**	**40%**

5. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.)

6. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.

7. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.

8. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.

9. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

10. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web www.corporacionlinares.cl

11. El llamado a Concurso Público se efectuará el día 20 de noviembre de 2020, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

12. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el día 2 de diciembre de 2020, las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara), específicamente en Oficina de Personal.

14. La fecha de realización del Concurso será el 3 de diciembre de 2020, procediéndose a entrevistas personales durante los días 4 y 9 de diciembre, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.

15. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 11 de diciembre de 2020.

16. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
ALCALDE

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

MMV/ EVC/ VHCI/LARB./ larb.-

Linares, noviembre de 2020

SEÑOR
MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES
PRESENTE

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- cargo
- Código

Le saluda atte.,

NOMBRE
RUN

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,

.....

Estado civil, ... **Profesión** .....

Domicilio......

Comuna .....

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°**18.575,** Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley **N°18.883**, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

_____

firma

R.U.T. .....

Linares, ...